*UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*
*(U.O.C.)*
*DICTAMEN N° 16/2014*
*LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN*

*Bella Vista, 05 de Mayo de 2.014*

***Señor:***
***DIGNO MÜLLER***
***Intendente Municipal***
***Municipalidad de Bella Vista***

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909, me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación al llamado por via excepción CE-01-2014 para "Adquisición de materiales de construcción para reparación de Calles".

Según el informe de la Dirección de Obras debido a las intensas lluvias del fin de semana, varios caminos pavimetados sufrieron daños causados por el raudal del agua, dejando algunas calles intransitables, lo que requiere una urgente reparación.

Uno de los lugares más afectados fue la calle Marcial Samaniego, camino al puerto, en cercanías de la propiedad del señor Pedro Reckziegel y cercanías del acceso a Balsa, donde se produjo un hundimiento del empedrado creando un bache que imposibilitó el paso de los vehículos.

Para resolver este inconveniente es necesario realizar un drenaje y luego rehacer el empedrado. El Departamento de Obras recomienda adquirir los materiales y realizar los trabajos con personal de la Municipalidad, para lo cual se requiere de los siguientes materiales:

120 m3 de piedra bruta

48 m3 piedra triturada de IV

10 Bolsas de Cemento

5 m3 de arena lavada.

El costo estimado de los materiales asciende a (Gs. 12.000.000) GUARANIES DOCE MILLONES. Según el Departamento de Administración y Finanzas se cuenta con los fondos para realizar la compra de los materiales, en el rubro 390-30-001 del presupuesto de la Municipalidad, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es importante destacar que el camino se encuentra clausurado, y esto implica a los pobladores realizar un desvío de más de 8 Kilómetros por lo cual resulta urgente la reparación de la calle, y los plazos para un procedimiento de contratación directa implicarían que los pobladores del puerto realicen el desvío por Fordi durante este tiempo, por lo que, no resulta aconsejable realizar un proceso normal de contratación y se recomienda realizar un procedimiento de contratación por excepción según el artículo 33 inciso g de la ley 2.051, el



Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

*UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*
*(U.O.C.)*
*DICTAMEN N° 16/2014*
*LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN*

cual dice "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*"

Recomiendo además proceder de acuerdo al Decreto 5.174 inciso c) y remitir todos los documentos referentes al presente proceso a la DNCP dentro de los diez días posteriores a la adjudicación del contrato.

En consideración como responsable de la Unidad Operativa de contrataciones y en base a lo dispuesto en el articulo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909 recomiendo cuanto sigue:

**PRIMERO**: Realizar un llamado por vía excepción para "Adquisición de materiales de construcción para reparación de Calles"" según el artículo 33 inciso g de la Ley 2.051 y el Decreto Nº 5.174.

**SEGUNDO**: Proceder según el Decreto Nº 5.174, y remitir todos los documentos del presente proceso a la DNCP dentro de los diez días siguientes a la Adjudicación.

*Bella Vista, 05 de Mayo de 2014*

*Lidia Melgarejo*
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

*Ing. Com. Marizol Gallas*
*Responsable de UOC*
*Municipalidad de Bella Vista*